

MIÉRCOLES, 17 DE ABRIL DE 2019 - BOC NÚM. 76

AYUNTAMIENTO DE TUDANCA

CVE-2019-3397 *Acuerdo de delegación de competencias del Pleno a favor de la Alcaldía.*

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión del día 1 de abril de 2019, y en virtud del régimen de delegaciones de las atribuciones del Pleno previstas en el artículo 22.4 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 51 del R.D. 2568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se ha otorgado por el Pleno delegación a favor de la Alcaldía de las competencias y facultades siguientes:

- La aprobación, en cualquier caso, de las certificaciones de obra referidas a contrataciones que sean competencia del Pleno.
- La aprobación de las certificaciones finales y liquidaciones de obras referidas a contrataciones que sean competencia del Pleno.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51.2 del citado Reglamento y en el artículo 9 de la Ley 30/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tudanca, 3 de abril de 2019.
El alcalde,
Manuel Grande Martínez.

2019/3397

CVE-2019-3397